Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 1048/2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO QUIRÚRGICO ROBOTIZADO DA VINCI XI DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CADIZ, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CADIZ, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR EXCLUSIVIDAD CON LA EMPRESA -ABEX EXCELENCIA ROBÓTICA SL.

Expediente SIGLO: 1048/2023
Dirección proponente: Central Provincial de Compras de Cádiz.
Destino: HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CADIZ
Plazo de ejecución: 24 meses
Plazo máximo de prorroga previsto: 36 meses.
Garantía provisional: No se exige garantía provisional, en virtud de lo dispuesto en el artículo106 de del la Ley 9/2017 del 8 de noviembre LCSP.
Garantía definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido
Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad
Tipo de contrato: Servicios
Tramitación del Expediente: Ordinaria.
Importe presupuesto de licitación con IVA: 350.900,00 €
Importe del IVA (21%): 60.900,00 €
Importe presupuesto de licitación sin IVA: 290.000,00 €
Importe en caso de prórroga: 435.000,00 €
Importe máximo de las modificaciones : No procede
Importe de opción eventual: No procede
Importe total del valor estimado (IVA excluido): 725.000,00 €

Anualidades y Partidas presupuestarias:

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe
2023	1331062980G/41C/213.00 /11 01	14.620,83 €
2024	1331062980G/41C/213.00 /11 01	175.449,96 €
2025	1331062980G/41C/213.00 /11 01	160.829,21 €
Importe total		**350.900,00 €**

Régimen Jurídico: Serán de aplicación los principios y normas establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistas las actuaciones precedentes y en uso de facultades delegadas, que le confiere la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022),

HE RESUELTO:

Acordar la iniciación del expediente de la contratación referenciada, estando justificada la necesidad por el propio fin de la misma.

En Cádiz, a la fecha de su firma
EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ